DIRECTOR/A DEL I.E.S. /	CC	•••••
	TUTOR/A DEL GRUPO	DE 4º DE E.S.O.

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA POR OBJECIÓN A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ALUMNA/O:
Dña./D,
madre/padre/tutor-a de la alumna/o referenciada/o, DECLARO que he sido debidamente informada/o por la dirección y profesorado del centro de la finalidad e importancia de las pruebas de los días 25 y 26 de abril de 2019 y de su obligatoriedad para todos los alumnos y alumnas, conforme al artículo 8.1 de la <i>RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2019</i> , <i>de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia, y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación final de los alumnos de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso académico 2018-2019</i> .
No obstante, justifico las faltas de asistencia de la misma/del mismo los citados días por las siguientes razones:
1. No cumplen el primer objetivo de la evaluación que es el de establecer procesos de mejora, asignando medios y recursos a los centros que los necesiten, como este. Por el contrario, solo sirven para elaborar un ranking de centros y para abocarlos a una competición en el mercado. 2. Carecen de rigor técnico y científico, muestran un absoluto desconocimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y evalúan solo contenidos estrictamente academicistas con poca relevancia educativa. De hecho, es imposible que se evalúen los conocimientos del curso, si resta un trimestro para su finalización
trimestre para su finalización.
3. No están contextualizadas, al no tener en cuenta la diversidad del alumnado y los centros. Desprecian el trabajo real del centro y el valor añadido que aporta. No tienen en cuenta ni la evolución ni las características y circunstancias de mi hija/o. 4. A pesar de que por normativa básica estatal no tienen efecto académico alguno , los resultados se harán constar en los documentos oficiales de evaluación (historial y expediente académico) de mi hija/o, ci las realiza
mi hija/o, si las realiza. 5. Por lo anterior, pueden representar un perjuicio para la promoción de mi hija/o al siguiente curso, pese a que no tienen valor académico.
6. Al tratarse de una evaluación finalista y no del proceso de enseñanza-aprendizaje, avocan a una competitividad sin sentido entre los centros y presionan inútilmente al alumnado de muy corta edad y de una etapa obligatoria que de ningún modo debe tener carácter competitivo. 7. Los más de 600.000 euros de coste que tienen irán a empresas privadas mediante un proceso
nada transparente. 8. Dejan en manos de empresas privadas el tratamiento de los datos de carácter personal de mi hija/o y de mi familia , con los evidentes riesgos y posibles consecuencias que ello comporta.
Por lo anterior, solicito se dé traslado de este justificante a la Inspección de Educación a los efectos de cómputo de absentismo y sus causas que prescriben la resolución referenciada.
En de 2019

Fdo.: Dña. D....